



Municipalidad Distrital de Colán

CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÁN

Decreto Supremo 08-10-1840
Creado por Ley N° 819 14-11-1908



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0142-2023-MDC/A

Pueblo Nuevo de Colán, 13 de abril del 2023

VISTO:

El Informe N° 079-2023-MDC/SGPPyR, Informe N°277-2023-MDC-SGDUR/ERMA-J y Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades son órganos de Gobierno Local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Así mismo el Art. II de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0407-2022/MDC-A de fecha 22 de diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, el Artículo 2 del Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, tiene como objetivo establecer los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, visto el numeral 13.1 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023-Ley 31638, establece que:

"Con el propósito de asegurar la ejecución de las inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de proyectos que no se encuentren bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional, se dispone que para efectos que las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y gobiernos locales puedan efectuar anulaciones con cargo a los recursos de las referidas inversiones y proyectos que se encuentren en etapa de ejecución, se requiere opinión previa favorable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones y/o de la Oficina de Presupuesto de la entidad, o quienes hagan sus veces, según corresponda, conforme a criterios y procedimientos establecidos por la Dirección General de Presupuesto Público".

Que, visto el Informe N°277-2023-MDC-SGDUR/ERMA-J con fecha 13 de abril del presente año, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano – Rural, en el cual detalla lo siguiente "..., se solicita la incorporación como Inversión no prevista, el monto programable en el presente ejercicio 2023 para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. Tercero de la Resolución de Alcaldía N°410-2022-MDC-A, que autoriza el saldo a favor Del CONSORCIO BELLAVISTA por el monto de S/31,943.15 (Treinta y un mil novecientos cuarenta y tres con 15/100 soles), por conceptos de reajustes reconocidos y aprobados en la liquidación técnica y financiera de la obra, según el detalle:



Municipalidad Distrital de Colán

CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÁN

Decreto Supremo 08-10-1840
Creado por Ley N° 819 14-11-1908



Proyecto	Monto
2540238: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE BELLAVISTA ENTRE LA CALLE BOLOGNESI Y CALLE SANCHEZ CERRO (PUEBLO NUEVO DE COLAN) DISTRITO DE COLAN – PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA	S/ 31,943.15

Que, según Informe N°277-2023-MDC-SGDUR/ERMA-J, detalla lo siguiente "Dicha modificación se aplica debido a que en el PIA existe la meta presupuestaria N°017 con una programación para ejecución por el monto de S/918,838.00, por cuanto el monto de inversión aprobado por ejecutar en el banco de inversiones del INVIERTE.PE es de S/3,021,024.60, lo cual es imposible su ejecución". Es por ello, propone se realice la Modificación Presupuestaria Tipo III Para habilitar el Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE BELLAVISTA ENTRE LA CALLE BOLOGNESI Y CALLE SANCHEZ CERRO (PUEBLO NUEVO DE COLAN) DISTRITO DE COLAN – PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA", con CUI N° 2540238, por el monto de S/31,943.15 soles.

Que, según informe N°079-2023-MDC/SGPPYR, se comunica que, al realizar el registro de la nota de modificación en la web Operaciones en Línea, no permite adicionar decimales por lo que se alcanza la proyección, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	PROYECTO HABILITADOR	PROYECTO HABILITADO	MONTO A HABILITAR (SOLES)
1	2328673: MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN SAN LUCAS DE COLAN DEL CENTRO POBLADO DE SAN LUCAS, DISTRITO DE COLAN-PAITA-PIURA.	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE BELLAVISTA ENTRE LA CALLE BOLOGNESI Y CALLE SANCHEZ CERRO (PUEBLO NUEVO DE COLAN) DISTRITO DE COLAN – PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA", con CUI N°2540238.	S/ 31,944.00

Que, visto el Informe N°079-2023-MDC-/SGPPYR, el cual concluye que se debe de realizar Modificación Presupuestal Tipo III, por la suma de S/ 31,944.00 soles para proceder a la emisión de la Certificación de Crédito Presupuestario, Para habilitar el Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE BELLAVISTA ENTRE LA CALLE BOLOGNESI Y CALLE SANCHEZ CERRO (PUEBLO NUEVO DE COLAN) DISTRITO DE COLAN – PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA", con CUI N° 2540238.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones contempladas en el Art 20 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;



Municipalidad Distrital de Colán

CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÁN

Decreto Supremo 08-10-1840
Creado por Ley N° 819 14-11-1908



RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la Modificación Presupuestaria Tipo III Para habilitar el Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE BELLAVISTA ENTRE LA CALLE BOLOGNESI Y CALLE SANCHEZ CERRO (PUEBLO NUEVO DE COLAN) DISTRITO DE COLAN – PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA", con CUI N° 2540238, por el monto de S/31,944.00 soles. El mismo que quedara de acuerdo al siguiente Detalle:

ITEM	PROYECTO HABILITADOR	PROYE CTO HABILITADO	MONTO A HABILITAR (SOLES)
1	2328673: MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN SAN LUCAS DE COLAN DEL CENTRO POBLADO DE SAN LUCAS, DISTRITO DE COLAN-PAITA-PIURA.	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE BELLAVISTA ENTRE LA CALLE BOLOGNESI Y CALLE SANCHEZ CERRO (PUEBLO NUEVO DE COLAN) DISTRITO DE COLAN – PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA", con CUI N°2540238.	S/ 31,944.00
TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES			S/ 31,944.00

Artículo 2.- ENCARGAR a la sub Gerencia de Presupuesto y Planificación elabore la correspondiente Modificación Presupuestaria Tipo III como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3.- Remisión, Copia de la presente Resolución se remite a la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLAN - PAITA
Gerardo Benjamín Rojas